



"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

720-23

19 SEP 2023

Salta,  
Expediente N° 12.373/23

**VISTO:** Las presentes actuaciones referidas a la situación académica de los alumnos que cursaron la asignatura "Seminario I: Problemática Sanitaria Socioeconómica y Regional del NOA" de la Carrera de Nutrición; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CD N° 609/23, se solicitó a la Prof. Imelda Ester BARRIENTOS, docente responsable de Seminario I, informar lo siguiente: a) situación académica de los alumnos Joel Alejandro CARRIZO, Fátima Belén ORELLANA y Lisbet Romina Nahir LUCERO; b) Listado de alumnos que no están cargados en el sistema informático de alumnos SIU GUARANÍ; y c) alumnos promocionados que no cumplieron con los requisitos establecidos en el programa de la materia.

Que la docente mencionada, eleva la situación actual en la que se encuentran los alumnos luego de revisar los exámenes de los regulares y promocionados, con la documentación probatoria disponible en cátedra.

Que el informe presentado por la Prof. BARRIENTOS, fue analizado por el Departamento de Alumnos y posteriormente tratado en Sesión Ordinaria N° 13/23 del Consejo Directivo del día 29 de agosto de 2023, donde se encontraron inconsistencias (más de una situación académica de un mismo alumno, en sendos casos), encomendándose a la Dirección General Administrativa Académica, analizar nuevamente la situación de los alumnos con la presencia de la docente responsable.

Que la Prof. Imelda Ester BARRIENTOS presenta la condición final de los alumnos que cursaron la asignatura "Seminario I: Problemática Sanitaria Socioeconómica y Regional del NOA" de la Carrera de Nutrición durante el Período Lectivo 2023 (fs. 241 a 274).

Que la Dirección General Administrativa Académica informa los procesos que se deben realizar en consecuencia, luego de haber realizado el control correspondiente conjuntamente con la docente responsable del Seminario I, y la Sra. Secretaria Académica



"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

720-23

19 SEP 2023

Salta,  
Expediente N° 12.373/23

de esta Facultad.

Que este Cuerpo dio tratamiento al presente tema, en la Sesión Ordinaria N° 14/23.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**(En Sesión Ordinaria N° 14/23 del 12/09/2023)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Generar el Acta de Regularidad de la asignatura "Seminario I: Problemática Sanitaria Socioeconómica y Regional del NOA" de la carrera de Nutrición, con los alumnos que no fueron registrados en el sistema informático SIU GUARANÍ, incluidos en la planilla que obra de fs. 302 a 304 del Expediente N° 12.373/23 - Cuerpo II.

**ARTICULO 2°:** Rectificar las actas de regularidades y/o promociones que correspondan, de acuerdo a lo informado por la Prof. Imelda Ester BARRIENTOS, según planilla elevada por la Dirección General Administrativa Académica (fs. 302 a 304).

**ARTICULO 3°:** Dejar establecido que los alumnos Joel Alejandro CARRIZO, Fátima Belén ORELLANA se encuentran en condición de libre ("No Regularizó") en la asignatura "Seminario I: Problemática Sanitaria Socioeconómica y Regional del NOA" de la carrera de Nutrición.

**ARTICULO 4°:** Reimprimir el Acta de Examen N° SAL-01-23-0000000177, solo con la alumna Lisbet Romina Nahir LUCERO, con nota 4 (cuatro).

**ARTICULO 5°:** Notificar a los alumnos afectados por los cambios en la situación de cursado en la materia Seminario I.

**ARTICULO 6°:** Girar las presentes actuaciones al Servicio Permanente de Asesoría Jurídica de esta Universidad, solicitando instrucciones a fin de deslindar responsabilidades.

**ARTICULO 7°:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y





"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

720-23

Salta, 19 SEP 2023  
Expediente N° 12.373/23

remítase copia a: Prof. BARRIENTOS, Cátedra de Seminario I, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA GONDONI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa